



**UNIVERSIDAD LIBRE**

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mirgobierno  
NIT: 860.013.798-5

## PRIMERA CITACIÓN

Santiago de Cali, 8 de Julio de 2022

Señor(a)  
E.P.S. SANITAS  
NIT: 800.251.440-6

OFICINA EPS CALI  
Administración

08 JUL 2022

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO

El Director del centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre-Seccional Cali, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 23 de 1991 y la ley 446 de 1998, ante el Secretario del Centro de Conciliación se permite citarlo (a) a una audiencia de conciliación que se realizara en la Diagonal 37 a # 3-10 Santa Isabel.

El motivo de la conciliación consiste en llegar a un acuerdo en relación con:

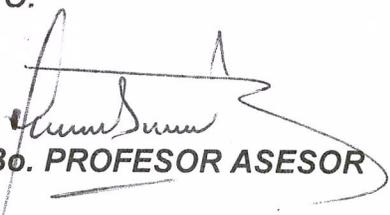
Por motivo de negligencia administrativa, se aplaza la cirugía prioritaria que el solicitante requería para la protección de su vista que peligraba por un re-desprendimiento de retina.

CITANTE                    GILBERO RAMÍREZ SÁNCHEZ  
FECHA                      24 DE AGOSTO DE 2022  
HORA                        3:30 P.M.

De conformidad con la ley 640 de 2001, se advierte que su inasistencia a la audiencia de conciliación programada para el día y hora señaladas, podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de las excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

**POR ECONOMIA, CELERIDAD, POR LA PAZ ACUDA A NUESTRO CENTRO DE CONCILIACIÓN A SOLUCIONAR SU CONFLICTO.**

  
Secretario  
Centro de Conciliación

  
Vo. Bo. PROFESOR ASESOR

**NOTA:** En el evento de un acuerdo respecto a dicha solicitud, favor informar al Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.



Cali - Empresa Sanitas Salud Digital S.A. NIT: 909.988.011-1

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho